



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-12-2019 11:42:18
01 Folio Anex:25 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE20750
463 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
SECRETARÍA GENERAL/RAUL JOSE BUITRAGO
INFORMES DE EMPALME CICURLAR 02 2019
PLANEACION

1100

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JOSÉ BUITRAGO
Secretario General
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65
Teléfono: 3813000
Ciudad

Asunto: Informes de Empalme Circular 02 - 2019 - Informe de Gestión y Desarrollo Institucional CVP

Respetado Doctor Raúl:

De manera atenta, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 2 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y según solicitud vía mail realizada por Natalia Bargans Ballesteros – Asesora Despacho del Secretario General, adjunto se remite el Informe de Gestión y Desarrollo Institucional de la Caja de la Vivienda Popular, con sus correspondientes anexos.

Cordialmente;

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General CVP
lpombot@cajaviviendapopular.gov.co

Adjunto: 24 folios y un CD

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Yeimy Yolanda Marín Barrero	Luisa Fernanda Nieto Monroy	Javier de Jesús Cruz Pineda
CARGO	Profesional universitario 2019-01	Profesional OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DISTRITAL

ADSCRITO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ENTREGA DE INSUMOS PARA EL EMPALME CON LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL ENTRANTE, DE ACUERDO CON LA CIRCULAR 002 DE 2019 – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

SEPTIEMBRE 30 DE 2019

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 3
Vigente desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.....	5
2.1.	Misión	5
2.2.	Visión	5
2.3.	Funciones.....	5
2.4.	Servicios.....	6
2.5.	Política del Sistema Integrado de Gestión.....	7
2.6.	Mapa de Procesos	10
2.7.	Sistema Integrado De Gestión.....	14
3.	ÁREAS MISIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.....	22
3.1.	Dirección de Reasentamientos.....	22
3.1.1.	Logros	25
3.1.2.	Desafíos superados.....	25
3.1.3.	Lecciones Aprendidas	25
3.2.	Dirección de Urbanizaciones y Titulación.....	26
3.2.1.	Logros	28
3.2.2.	Desafíos superados.....	29
3.2.3.	Lecciones Aprendidas	29
3.3.	Dirección de Mejoramiento de Barrios	29
3.3.1.	Logros	31
3.3.2.	Desafíos superados.....	31
3.3.3.	Lecciones Aprendidas	32
3.4.	Dirección de Mejoramiento de Vivienda.....	32
3.4.1.	Logros	33
3.4.2.	Desafíos superados.....	33
3.4.3.	Lecciones Aprendidas	34
3.5.	Proyectos de Inversión Transversales	34
4.	Ejecución Presupuestal Inversión Directa a 31-10- 2019, y Proyectada a 31-12-2019	38

5.	Estado Avance Cumplimiento de Metas PDD a 30-09-2019	39
6.	ANEXOS INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	42
6.1.	Talento Humano - Anexo "1. Talento Humano"	42
6.2.	Integridad - Anexo "2. Integridad"	42
6.3.	Planeación Institucional - El Anexo "3. Planeación Institucional (SDP)"	43
6.4.	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público - Anexo "4. Gestión Presupuestal y Eficiencia Gasto"	43
6.5.	Gestión Contractual - Anexo "5. Contractual"	43
6.6.	Recursos físicos e inventarios - Anexo "6. Recursos Físicos e Inventarios".	44
6.7.	Gobierno digital y sistemas de información - Anexo "7. Gobierno Digital y Sistemas de Información"	44
6.8.	Fortalecimiento organizacional - Anexo "8. Fortalecimiento organizacional"	44
6.9.	Defensa Jurídica - Anexo "9. Defensa Jurídica"	44
6.10.	Mejora Normativa - Anexo "10. Mejora Normativa"	45
6.11.	Servicio al Ciudadano - Anexo "11. Servicio al Ciudadano"	45
6.12.	Gestión Documental - Anexo "12. Gestión Documental"	45
6.13.	Transparencia y acceso a la información - Anexo "13. Transparencia y Acceso a la Información"	45
6.14.	Gestión del conocimiento - Anexo "14. Gestión del conocimiento"	45
6.15.	Control Interno - Anexo "15. Control Interno"	46
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	47

1. INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular es una Entidad Distrital adscrita al Sector Hábitat, creada por el Acuerdo 20 del 13 de marzo de 1942, la cual ha sufrido diversos cambios con el paso del tiempo de manera paralela con lo referente al desarrollo del hábitat en la Ciudad, donde hoy en día se ha convertido en la Entidad encargada de promover el mejoramiento del hábitat a través de los programas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación, y Reasentamientos, cuyo propósito es elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Dentro de la estructura del Distrito Capital, la Caja de la Vivienda Popular se encuentra identificada como un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y Decreto 571 de 2006, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

El objetivo del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020”, es el de propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, a fin de recuperar la autoestima ciudadana; y transformar a la Ciudad en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y ser el reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

En este contexto, la Caja de la Vivienda Popular, aporta con sus proyectos misionales al desarrollo del primer y segundo pilar del PDD. Mediante el proyecto de inversión – 3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable-, apunta al Programa “Familias protegidas y adaptadas al cambio climático”, del PRIMER PILAR - IGUALDAD DE LA CALIDAD DE VIDA, y con los proyectos -208 Mejoramiento de Barrios-, 471 Titulación de predios y gestión de urbanizaciones- y -7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural-, aporta al Programa, Intervenciones integrales del Hábitat, del segundo PILAR – DEMOCRACIA URBANA.

2. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

2.1. Misión

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

2.2. Visión

Ser reconocida para el 2020 como la Entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una Bogotá Mejor Para Todos”.

2.3. Funciones

- Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la Política de Hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanización y Titulación.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.

- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la Entidad.
- Ejecutar en coordinación con las Entidades públicas del orden Nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la Política de Vivienda de Interés Social.
- Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

2.4. Servicios

- Asistencia Técnica para construcción de vivienda estratos 1 y 2 en zona de mejoramiento integral en Bogotá.
- Supervisión técnica en la ejecución de las obras exigidas en el acto de reconocimiento y durante su vigencia en Bogotá.
- Reasentamiento a las familias localizadas en zonas de alto riesgo no Mitigable en Bogotá.
- Relocalización transitoria de familias evacuadas por el IDIGER.
- Titulación predial a través del mecanismo de cesión a título gratuito en Bogotá.
- Titulación predial a través del mecanismo abreviado de pertenencia en Bogotá.
- Titulación predial por el mecanismo de Enajenación directa a través de la mediación en Bogotá

2.5. Política del Sistema Integrado de Gestión

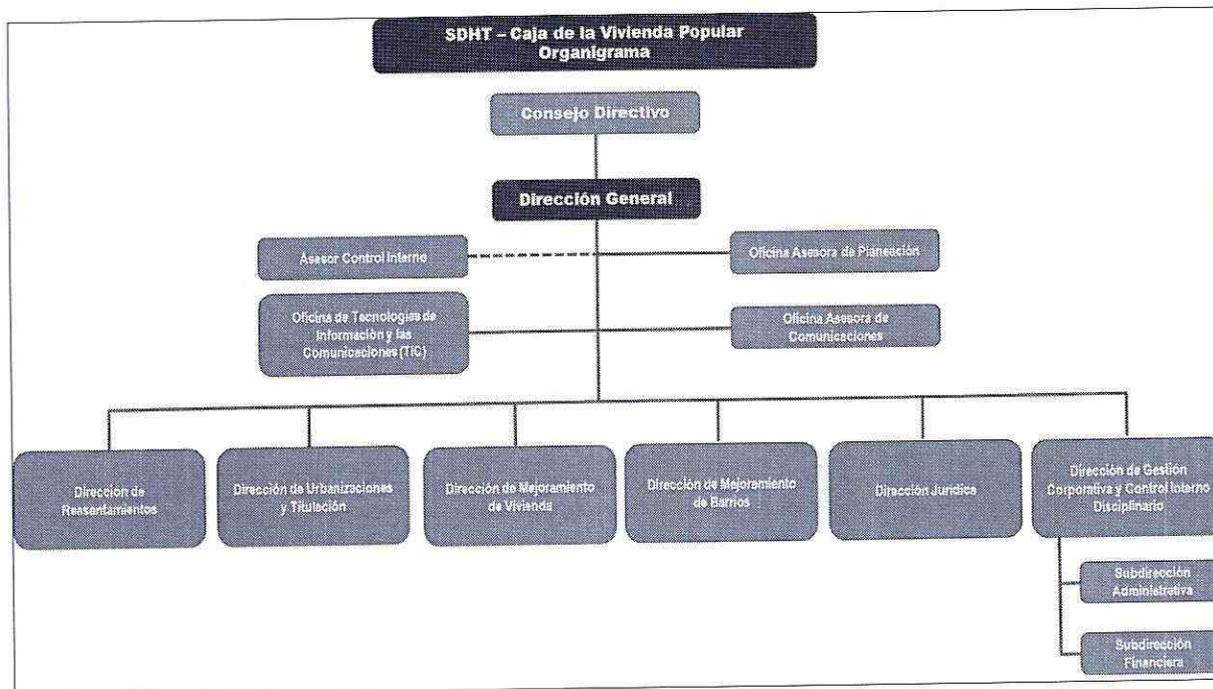
De acuerdo con la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017, la Caja de la Vivienda Popular, como Entidad ejecutora de las políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos propiciará una mejor calidad de vida y bienestar en la población perteneciente a los estratos 1 y 2, o su equivalente.

En este sentido, orienta sus esfuerzos al cumplimiento de los requisitos legales vigentes, a la búsqueda de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, a la prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales significativos; a la prevención de condiciones y factores que influyan negativamente sobre la salud y seguridad del personal de la Entidad; a la evaluación de la eficacia de la gestión; a la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad, al acceso ágil de los activos de información; a la preservación y conservación de documentos de archivo y de la memoria institucional; y a la búsqueda de escenarios de participación con partes interesadas. Para asegurar el cumplimiento de ésta política, la Alta Dirección brindará los recursos necesarios para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se asegure una mejora continua.

Objetivos Estratégicos y/o de Calidad

- Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
- Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la Entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
- Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
- Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la Entidad.

Estructura Organizacional CVP



Fuente: www.cajaviviendapopular.gov.co

Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular (Decreto 537 del 29 de noviembre de 2016 - Por medio del cual se determina la integración del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular), está conformado de la siguiente manera:

- a) El (la) Alcalde Mayor o su delegado(a) que será el Secretario (a) Distrital del Hábitat, cabeza del sector Hábitat.
- b) El (la) Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.
- c) El (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- d) El (la) Director de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación.
- e) El (la) Subdirector (a) de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- f) El (la) Subsecretario (a) Técnico (a) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

El (la) Director (a) General de la Caja de la Vivienda Popular asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Dirección General, es la dependencia encargada de la representación legal de la Entidad, cuyas funciones son la dirección para la realización del desarrollo técnico, financiero, social, legal y administrativo de la Entidad y la expedición de actos administrativos.

Oficina Asesora de Planeación, es la dependencia encargada de la formulación, monitoreo y seguimiento del desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas para cada proyecto de inversión conforme el Plan Estratégico de la Entidad el cual se basa en el Plan de Desarrollo Distrital, Plan de Ordenamiento Territorial y políticas del sector; adicionalmente se encarga de realizar el análisis del comportamiento de los proyectos de inversión para proyectar o ajustar los mismos y plantear de esta manera acciones que lleven al cumplimiento de las metas establecidas. La Oficina Asesora de Planeación también coordina la implementación y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de la Entidad.

Oficina Asesora de Comunicaciones, es la dependencia encargada de la formulación y desarrollo de estrategias y actividades que conlleven a la divulgación de información de una manera precisa tanto interna como externa a través de distintos medios y canales.

Oficina TICs, se encarga del mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de información de la Entidad a través de la gestión contractual para el suministro de recursos tecnológicos (Hardware, Software y canales de datos).

Asesoría de Control Interno, es la encargada de verificar y evaluar el estado del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente. Además de servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

Dirección Jurídica, se encarga de la atención de los asuntos legales relacionados con el funcionamiento de la Entidad entre los cuales están el asesoramiento en temas normativos aplicables a la Caja de la Vivienda Popular, generación de directrices, emisión de conceptos legales, resolución de consultas jurídicas, elaboración de proyectos de normas y actos administrativos, control legal de actos administrativos y la defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular.

Dirección de Gestión Corporativa y CID, es la encargada de dirigir las actividades administrativas, financieras y contractuales de la Entidad entre las que están garantizar la conformidad en la presentación de estados financieros e informes, formular políticas, planes y programas tendientes a que el personal cuente con condiciones adecuadas de capacitación, dotación, bienestar, incentivos al buen desempeño y salud ocupacional, elaborar y ejecutar el plan anual de compras, consolidar el programa anual y mensualidad PAC, coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la elaboración del anteproyecto de presupuesto, coordinar el manejo documental de la Entidad y administración de archivo, ejercer las funciones de control interno disciplinario, dirigir la prestación de servicios generales y suministro de bienes, dirigir los procesos de contratación y revisión de contratos, coordinación de la implementación de las políticas de servicio al ciudadano

Por lo anterior, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera.

- **Subdirección Administrativa**, tiene por función la administración del personal, desarrollo y ejecución del programa de bienestar social e incentivos, plan anual de inducción, reinducción y capacitación, gestión oportuna de los servicios generales de vigilancia, aseo, mantenimiento, transporte, cafetería, recepción y parqueadero, y dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles y elementos de consumo y administración del archivo.
- **Subdirección Financiera**, se encarga de programar, registrar y controlar los recursos financieros aplicando políticas, normas y procedimientos necesarios con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información promoviendo la eficiencia y eficacia en el registro de las operaciones contables y presupuestales.

2.6. Mapa de Procesos



Fuente: Resolución 4978. Dic. 31-2017

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- **Gestión Estratégica**

El proceso de gestión estratégica comprende desde la formulación del plan estratégico, la armonización y formulación de proyectos de inversión, incluyendo la generación, el diseño e implementación de instrumentos de planeación, seguimiento y control, hasta la implementación de mejoras y salidas del análisis.

- **Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial**

Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.

- **Gestión de Comunicaciones**

Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la Caja de la Vivienda Popular en lo relacionado con la divulgación oportuna de la información, las actividades, proyectos y en general la gestión institucional que impacta a los públicos internos y externos. Así como coadyuvar en el mantenimiento de una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

- **Gestión de Talento Humano**

Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

- **Gestión Tecnológica de la Información y Comunicaciones**

Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

Procesos Misionales

- Reasentamientos Humanos

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

- Mejoramiento de Vivienda

Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna

- Urbanizaciones y Titulación

Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras Entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad.

- Mejoramiento de Barrios

Ejecutar las intervenciones priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en los territorios priorizados y con los recursos asignados, a través de los "procesos de elaboración de Estudios y Diseños, y construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial", y mediante la gestión administrativa y operativa de los recursos del "Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios", lograr contribuir al "Programa Mejoramiento Integral de Barrios", y al "Programa Intervenciones Integrales en el Hábitat".

- Servicio al Ciudadano

Atender, identificar, registrar, orientar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad.

Procesos De Apoyo

- Gestión Documental

Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

- Gestión Administrativa

Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la Entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones

- Adquisición de Bienes y Servicios

Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr una entera satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la Entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.

- Gestión Financiera

Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera.

Procesos De Evaluación

Gestión del Control Interno Disciplinario

Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y exservidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la Entidad.

Evaluación de la Gestión

Asesorar, acompañar, evaluar y realizar seguimiento a la Gestión de la Entidad, así como dar aplicación a las disposiciones establecidas y el cumplimiento de los requisitos legales y los demás que le sean aplicables, con el propósito de mejorar continuamente la gestión, prevenir los riesgos y retroalimentar a la Alta Dirección para la toma de decisiones, de tal forma que se evidencie el fortalecimiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.7. Sistema Integrado De Gestión

La Entidad está enfocada en promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Modelo Integrado de Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y gestión, fue acogido en la Caja de la Vivienda Popular mediante la **Resolución 197 de 31 de enero de 2019**, en éste modelo se describen las actividades realizadas para cada una de las Políticas que componen MIPG en la Entidad, las cuales son detalladas a continuación:

DIMENSIONES Y POLÍTICAS MIPG (Pasa):

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa
		Oficina TIC
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Resolución 197 de 2019

En la Entidad, se han definido lineamientos, directrices y Políticas que permiten a la Entidad dar cumplimiento y coherencia con la Gestión Institucional en cuanto a su misión, visión, política y objetivos de la Caja de la Vivienda Popular, así como a los objetivos de cada proceso, con eficiencia, eficacia y efectividad para la satisfacción de nuestros usuarios.

Se ha fortalecido el trabajo en equipo con los líderes y enlaces de los procesos con el fin de mejorar la eficacia en la elaboración y entrega de los diferentes informes y seguimientos a las herramientas y/o instrumentos establecidos de gestión en la Entidad.

Para garantizar la armonización y correcta ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Entidad adelanta actividades, como las relacionadas a continuación:

Plan de Acción por Políticas del Modelo Integrado de Gestión - MIPG, en ésta herramienta se han establecido actividades para cumplir con cada uno de las dimensiones y políticas del Modelo.

De igual forma la Entidad cuenta con, herramientas que le permiten hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la normatividad vigente, las cuales se describen a continuación:

Herramientas de Gestión

- **Normograma:** Su reporte se realiza de forma Mensual.
- **Servicio No Conforme:** Su reporte se realiza de forma Mensual.
- **Planificación del Diseño y Desarrollo:** Su reporte se realiza de forma trimestral.
- **Plan de Acción de Gestión:** Su reporte se realiza de forma trimestral.
- **Matriz de Riesgos Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Su reporte se realiza de forma cuatrimestral, acorde a la Normatividad que nos rige.

Transparencia.

La Caja de la Vivienda Popular, se ubicó en el puesto 5 en la Evaluación de índice de Transparencia, de 33 Entidades del Distrito auditadas por Transparencia por Colombia. Durante la Vigencia 2019, se realizó la Evaluación de Transparencia por Bogotá – ITB, dando respuesta a cada uno de los numerales exigidos para su cumplimiento.

Certificación Calidad – Norma ISO 9001:2015

La Entidad se encuentra Certificada bajo la Norma ISO 9001:2015, para lo cual se realizaron auditorías internas. Se adelantó la Auditoria de Renovación de Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, para la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma ISO 9001:2015. Dicha Auditoria fue adelantada por ICONTEC y se otorgó la Renovación de la Certificación en la Entidad.

Código: 208-SADMA-FI-106
Versión: 3
Vigente desde: 12/06/2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

La segunda Auditoria, se ejecutó durante la vigencia 2019, en la cual se realizó el seguimiento a los numerales de la Norma ISO 9001:2015, obteniendo la Certificación correspondiente.

Responsabilidad Social

La Caja de la Vivienda Popular es la Entidad encargada de ejecutar las políticas de la Secretaría Distrital de Hábitat, mediante los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, para elevar la calidad de vida de la población de estrato 1 y 2 del Distrito Capital, siempre bajo los principios de transparencia, comportamiento ético, respeto al principio de legalidad y de la normatividad internacional.

La Caja de la Vivienda Popular, acorde a lo establecido en la Norma ISO 26000 “Guía de Responsabilidad Social” y la NTD-SIG 001:2011 “NORMA TÉCNICA DISTRITAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES”, se compromete a propiciar la generación de valor social, económico y ambiental, en todos los procesos de la Entidad y con nuestros grupos de interés, permitiendo así la sostenibilidad en el tiempo y una gestión responsable, mediante la implementación de buenas prácticas de derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, participación activa y desarrollo de la comunidad para incrementar su bienestar.

Gestión Ambiental

La Entidad en el marco de Gestión Ambiental, ha identificado, valorado, prevenido, mitigado, y controlado los impactos ambientales negativos y ha potencializado los impactos ambientales positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su Misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación, a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se contempla un Plan de Acción con 5 programas, en donde se incluyeron las líneas de Movilidad Urbana Sostenible y de Adaptación al Cambio Climático. Se describe a continuación los programas, objetivos y metas establecidos en la Entidad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

PROGRAMAS	OBJETIVOS		METAS
1. USO EFICIENTE DEL AGUA	Disminuir el consumo del recurso hídrico en la Entidad		Disminuir en un 1,5% el consumo de recurso hídrico de la Entidad respecto al año anterior.
2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Disminuir el consumo de energía eléctrica de la Entidad		Disminuir en un 2% el consumo de energía eléctrica de la Entidad respecto al año anterior
3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la Entidad		Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la Entidad
4. CONSUMO SOSTENIBLE	Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad y disminuir el consumo de papel blanco		Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad y Disminuir el consumo anual de papel en un 2%
5. IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Realización de estudios y construcción de jardines verticales en las fachadas de la Caja de la Vivienda Popular	Disminuir la huella de carbono en un 10%
	OVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas.	5% del personal utilizando medios de transporte ambientalmente sostenible

Código: 208-SADM-FI-106
Versión: 3
Vigente desde: 12.06.2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rendición de cuentas.

Gestión 2018

Se ha creado conciencia con todas las áreas, sobre la importancia de los espacios con la ciudadanía, explicando que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso ha tenido como finalidad la búsqueda de la transparencia de las actividades ejecutadas por la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad de las actividades de la Caja de la Vivienda Popular.

Se ha solicitado a las Direcciones Misionales, la presentación de informes de gestión, posterior a cada evento realizado con la ciudadanía, y así se da cumplimiento a uno de los componentes del Plan Anticorrupción (Encuentros con la ciudadanía y/o rendición de cuentas, en el cual plantea "Evaluar los escenarios o eventos de participación ciudadana a través de los(as) ciudadanos(as)"

El informe que presenta cada área misional debe incluir, la siguiente información pública:

1. Objetivo de la misional.
2. Cifras de ejecución presupuestal.
3. Avances en la gestión de los proyectos.
4. Avances en el logro de metas de la misional.
5. Adjunto al informe deben venir imágenes del evento, listados de asistencia, presentaciones, entre otras.
6. De igual manera, para mantener el registro de la actividad, se deben evaluar los escenarios o eventos de participación ciudadana, a través de los(as) ciudadanos(as) - Formato (208-PLA-Ft-58) de evaluación encuentro con la ciudadanía y/o rendición de cuentas.

De acuerdo a los lineamientos de la Veeduría, frente a Plan Anticorrupción, la Oficina Asesora de Planeación efectúa la solicitud a las áreas para mantener la información de rendición de cuentas y/o espacios con la ciudadanía, manteniendo su publicación en la carpeta de calidad y en la página web de la Entidad, de manera que se mantengan las evidencias y mantener así los lineamientos de transparencia.

El Informe y los soportes de la rendición, fueron publicados previamente, en la página web, redes sociales, pantallas, correos masivos, entre otros, para consulta de las partes interesadas o para posibles temas de interés que debían incluirse, con el fin de dar respuesta a todos los requerimientos.

Gestión 2019

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 3
Vigente desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- Se apoyó a la Secretaría de Hábitat en la Rendición de cuentas del 14 de febrero de 2019 realizada en la Biblioteca Virgilio Barco.
- Reunión con las áreas de la CVP para revisar las actividades a desarrollar durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Se dio seguimiento a los compromisos generados en el espacio de rendición de cuentas sectorial, en el cual se envió una matriz con los avances de la gestión realizada.
- Se realizaron los formatos de rendición de cuentas según la circular 001 de la veeduría codificados así:
 - ✓ 208-PLA-Ft-80 Inscripción de participantes
 - ✓ 208-PLA-Ft-81 Formato de preguntas
 - ✓ 208-PLA-Ft-82 Sistematización de preguntas
 - ✓ 208-PLA-Ft-83 Sistematización de diálogos
 - ✓ 208-PLA-Ft-84 Evaluación de diálogos

Estos formatos fueron usados en el espacio de Rendición de Cuentas del Sector como en el espacio de Rendición de Cuentas de la CVP.

- Se realizó el informe de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular con sus respectivos anexos, el cual se publicó en la página Web de la entidad 10 días antes de realizar el espacio principal de RdC.
- Se realizó la matriz del equipo social que será apoyo para la Rendición de cuentas y de los puntos de encuentro de los buses que prestaron el servicio a los ciudadanos el día 21 de marzo de 2019.
- Se realizó el libreto de llamadas telefónicas, el formato de registro de llamadas y el modelo del oficio de invitación a la Rendición de Cuentas y el orden del día para el maestro de Ceremonias.
- Se realizó reunión en la cual se determinaban los compromisos de cada uno de los involucrados en el espacio para la organización logística del evento.
- Se realizó el espacio de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular en el mes de marzo de 2019 en el Colegio INEM de Kennedy en donde con apoyo de las áreas se asignó transporte, refrigerios y diligenciamiento de los formatos.

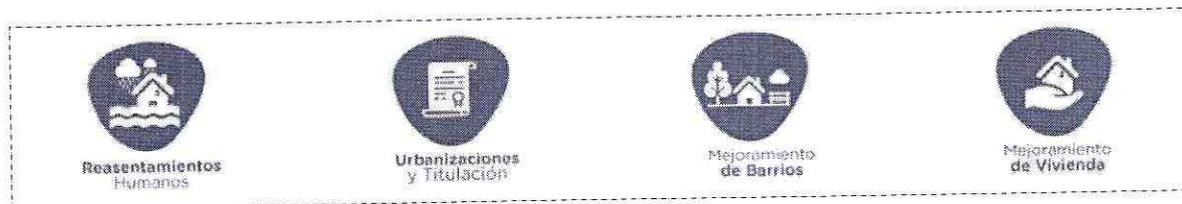
Posterior al espacio de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular se realizó el informe final, el cual fue radicado en la Veeduría y publicado en la página web de la Entidad con los anexos respectivos.

- Se asistió a la Socialización de Rendición de Cuentas realizada en la Secretaría Distrital de Hábitat por parte de la Veeduría Distrital, esto para hacer la explicación de la Metodología para el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital (Vigencia 2018), además de explicar la nueva metodología de registro de compromisos generados en los espacios de Rendición de Cuentas.

- Se solicitaron a las áreas misionales las evidencias de Participación Ciudadana y se realizó la publicación de éstas en la página Web de la Entidad, en donde de igual manera se creó el espacio de Rendición de Cuentas Vigencia 2019. Esto ya que hace parte de las rendiciones de cuentas permanentes y participación ciudadana de la entidad, además se publicaron en las carpetas No. 34 y 35 de calidad.
- Se creó un sub ítem denominado Respuestas PQRS – Mesa de Diálogo en el espacio de Rendición de Cuentas 2018, en donde allí se consignan las respuestas dadas a los ciudadanos sea propiamente de la Caja de la Vivienda Popular o de otras entidades a las cuales se les transmitió las inquietudes generadas en las mesas de trabajo generadas en el espacio.
- Se asistió a la Socialización de Rendición de Cuentas realizada en la Secretaría Distrital de Hábitat por parte de la Veeduría Distrital, esto para hacer la explicación de la Metodología para el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital (Vigencia 2018), además de explicar la nueva metodología de registro de compromisos generados en los espacios de Rendición de Cuentas.
- Se asistió a capacitaciones de la plataforma Colibrí en donde allí se consignan los compromisos generados en el espacio de Rendición de Cuentas Sectorial, en donde la Caja de Vivienda Popular tiene 3 de ellos.
- Según la necesidad de las áreas misionales se ha venido actualizando el espacio de Rendición de Cuentas 2019 con los espacios de Participación Ciudadana de cada una de ellas con su respectivo informe.

3. ÁREAS MISIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

La Entidad cuenta con cuatro áreas misionales – Dirección de Reasentamientos Humanos, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Dirección de Mejoramiento de Barrios y Dirección de Mejoramiento de Vivienda-, para llevar a cabo su misionalidad, las cuales están direccionadas a la protección del derecho fundamental de la vida y el mejoramiento en la calidad de la misma.



3.1. Dirección de Reasentamientos

Esta Dirección está enfocada a la protección del derecho fundamental a la vida, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamiento e inundación, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras.

El proyecto 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo” busca garantizar el derecho fundamental de la vida de las familias que componen los hogares que requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, contribuyendo además para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados en pro de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la planeación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2020, para este proyecto de inversión, se tiene como metas para la próxima vigencia, lograr el reasentamiento de 635 hogares, atender al 100% de las familias que se encuentren en relocalización transitoria, que se estima en un promedio de 1.308 hogares, asignar 65 VUR, adquirir 51 predios en alto riesgo y lograr que 442 hogares seleccionen vivienda, el proyecto adelantará el acompañamiento integral (jurídico, técnico y social) a las familias en proceso de reasentamiento, con miras al traslado a un nuevo espacio de vivienda y desarrollo social.

Para la vigencia 2020 y con el fin de dar cumplimiento al artículo N° 1 del Decreto 511 de 2010: *“Corresponde a la Caja de la Vivienda Popular la función de adquirir los inmuebles y/o sus mejoras, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y priorizados por el Fondo de Prevención y Atención*

de Emergencias – FOPAE actualmente IDIGER, ubicados en los estratos 1 y 2, cuando ello se requiera”, la Dirección de Reasentamientos tiene programada la compra de 51 predios, de los cuales 47 corresponden a Perpetuo Socorro (Acción Popular No. 2009-00036).

En cuanto al recurso humano, este proyecto de inversión ha establecido una metodología de acompañamiento Integral para atender a las familias en proceso de reasentamiento. Dicha metodología se basa en la articulación de tres componentes de Intervención:

Componente Social: Busca promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales, tiene como actividades,

- El acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional.
- El acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo entorno.
- El acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección del patrimonio.

Componente Técnico: A través del cual se propicia la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa, tiene como actividades,

- El reconocimiento de los predios en alto riesgo.
- La asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.
- La consolidación del portafolio inmobiliario.
- La asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.

Componente Jurídico: Relacionado con la actuación de los procesos de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente, tiene como actividades,

- El estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- La verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- Los procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- La elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR.
- Los procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con personal de apoyo, profesional y especializado idóneo, tanto en planta temporal como mediante contratos de prestación de servicios, que apoye la ejecución de las siguientes las actividades:

A través del acompañamiento social permanente, se busca que las familias reconozcan los deberes y responsabilidades que adquieren al ingresar al programa de reasentamientos, a la vez que agilizan los procesos fuera del alcance de la dirección misional.

Con el acompañamiento social y del área de gestión Inmobiliaria se busca incentivar a los beneficiarios del programa a seleccionar vivienda en los proyectos de la Entidad.

En cumplimiento de la normatividad vigente, y de los procesos y procedimientos establecidos por la Caja de la Vivienda Popular se requieren los recursos para la realización de avalúos de los predios que hacen parte del programa de Reasentamientos y del proceso de adquisición predial de la Dirección de Reasentamientos.

Los recursos solicitados se requieren para financiar la asignación del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y la relocalización transitoria de hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, así:

- a. Se requiere invertir en la asignación del Valor Único de Reconocimiento – VUR. Dentro de los cuales se incluye la indemnización de perjuicios a los miembros de un grupo de 65 familias de la Urbanización Buena Vista Etapa III (Acción de grupo), así como los recursos necesarios para realizar los ajustes de VUR cuando el valor comercial supera el VUR asignado, como el caso de Altos de la Estancia en aplicación del Decreto 249 de 2015
- b. Con el fin de garantizar la ayuda temporal de relocalización, en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 255 de 2013, según el cual la relocalización transitoria *“Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda”*, se requieren atender las siguientes necesidades a:
 - Hogares que han realizado selección en proyectos privados, propios o vivienda usada dependiendo de la fecha de entrega de su de vivienda de reposición.
 - Comunidades indígenas, atendidas en el marco del Decreto 166 de 2014.
 - Selección de vivienda usada de familias que se encuentran en estudio.
 - Nuevas familias que ingresaran al programa de acuerdo al promedio establecido.
 - Familias sin selección de vivienda de reposición.
 - Familias incluidas en el proyecto Caracolí con asignación de recursos para la vigencia 2020 y en trámite de adquisición de vivienda definitiva.

3.1.1. Logros

- ✓ 3.391 familias beneficiadas: 2065 con Reubicación definitiva y 1326 con Relocalización Transitoria.
- ✓ 141 predios en alto riesgo no mitigable adquiridos a través de Decreto 511 de 2010 y 116 transferidos a la CVP.
- ✓ Asignación de 1.283 VUR - Valor Único de Reconocimiento
- ✓ 1.753 hogares seleccionaron vivienda de reposición.
- ✓ Atención al 100% de las ocupaciones del predio “Vereditas” localidad de Kennedy, con asignación de 192 instrumentos financieros.
- ✓ Recuperación de predios ocupados ilegalmente (bienes fiscales), tales como Vereditas, Palmitas, Arboleda Santa Teresita y Caracolí.
- ✓ Cumplimiento de órdenes judiciales y actos administrativos que en materia de reasentamiento se tenían desde el 2016.

3.1.2. Desafíos superados

- ✓ Recuperación del 90% de las ocupaciones constituidas en el polígono 123 “Caracolí” de la localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Atención del 100% de las familias localizadas en el predio “Vereditas” de la localidad de Kennedy en el marco del Decreto Distrital 457 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 651 de 2018.
- ✓ Implementación de vitrinas inmobiliarias en las diferentes ubicaciones de los proyectos de vivienda, logrando incentivar a las familias para escoger su alternativa habitacional.
- ✓ Se puso en marcha recorridos inmobiliarios semanales, para que las familias conozcan los proyectos y seleccionen su alternativa habitacional.
- ✓ Conciliación financiera y suscripción del acta de cierre del convenio suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE, hoy Enterritorio, respecto del cual se perdió competencia en el año 2012.
- ✓ Diseño e implementación del Sistema de Información Geográfica – GIS, para mayor control de los procesos, generando reportes verídicos y confiables.

3.1.3 Lecciones Aprendidas

- ✓ Definir un procedimiento claro y específico para el cumplimiento de las metas establecidas.
- ✓ Trabajar permanentemente y de manera mancomunada con IDIGER.

- ✓ Es fundamental contar previamente con el cumplimiento de requisitos por parte del hogar, para así autorizar la entrega de la alternativa habitacional.
- ✓ Individualización de cada uno de los procesos activos en la modalidad de Relocalización Transitoria, garantizando así la asignación de las ayudas temporales mediante actos administrativos de carácter particular.

3.1.4. Temas estratégicos requieren decisiones de la administración entrante en el 1er Semestre de 2020

- ✓ Establecer un proceso conjunto con IDIGER que permita estandarizar los procesos que se manejan en la Caja de Vivienda Popular con lo que se encuentra alimentado en el Sistema Único de Reasentamientos SURR que maneja el IDIGER.
- ✓ Proyectar y establecer el Plan de Gestión Social de la Dirección de Reasentamientos que permita atender mediante otro tipo de compensaciones a las familias que hacen parte del programa de reasentamientos.
- ✓ Paseo Illimani Mirador.
- ✓ Reasentamiento a corredores ecológicos

3.2. Dirección de Urbanizaciones y Titulación

Esta Dirección tiene a cargo proyecto de inversión 0471-Titulación de Predios, y asesora técnica, jurídica y socialmente a las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o poseyendo bienes privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la Ley, tales como: a) cesión a título gratuito y saneamiento predial; b) prescripción adquisitiva de dominio a través de los procesos de pertenencia y c) enajenación directa a través de mediación.

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación se encuentra adelantando la estructuración de una estrategia que le permita la adquisición de la propiedad, por los diferentes mecanismos previstos en la Ley, de terrenos de propiedad de privados que sean susceptibles de ser titulados por intermedio de la Caja de la Vivienda Popular a favor de los ocupantes que hayan construido sobre ellos vivienda de interés social, con el fin de cambiar su naturaleza de privado a bien fiscal, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 1001 de 2005.

Lo anterior con el fin de posibilitar el logro de la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, consistente en titular 10.000 predios, pues, como se ha expuesto en diferentes escenarios, la estrategia de titulación que desde años atrás ha aplicado la Caja, se ha sustentado principalmente en el mecanismo de cesión a título gratuito de bienes fiscales, para los cuales, a la fecha no se cuenta con la disponibilidad suficiente de predios que permita seguir titulado masivamente por este medio.

Por su parte, de acuerdo con el diagnóstico catastral, la mayor informalidad en la ciudad corresponde a los asentamientos humanos en terrenos de particulares. La ruta para su formalización son los procesos ordinarios de pertenencia ante la Jurisdicción Civil, la cual conlleva plazos extensos para su resolución y la Entidad no tiene el control frente al resultado final.

En consideración con lo expuesto anteriormente, durante esta administración la Caja de la Vivienda Popular ha dirigido sus esfuerzos hacia el diseño de estrategias sociales, técnicas y jurídicas, así como a la construcción de mecanismos de cooperación interinstitucionales, que le permitan la mutación de la ruta judicial a ruta administrativa, para el efecto se ha previsto la enajenación de bienes privados a la Entidad, con el fin de cambiar su naturaleza de privado a bien fiscal, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 1001 de 2005.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la planeación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2020, de acuerdo a la siguiente desagregación:

El componente de dotación contempla los gastos que requiere el funcionamiento del programa en sus aspectos logísticos y operativos, en materia de comunicaciones y socialización de resultados, de igual manera se contemplan para realizar diversos trámites ante las notarías, curadurías urbanas, y oficinas de registros públicos para los casos que requieran.

En cuanto al recurso humano, se pretende garantizar la continuidad de la planta temporal y la realización de contratos de prestación de servicios, el personal de apoyo, técnico y profesional que contribuya al logro de las metas previstas y que apoye el acompañamiento permanente a las actividades de:

- Identificación de predios susceptibles de titular
- Determinación del estado técnico, jurídico y fiscal de los predios
- Socialización del programa con la comunidad
- Acompañamiento técnico jurídico y social a las familias que ocupan los predios priorizados en el proceso de titulación
- Trámite y entrega de títulos de propiedad debidamente registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos
- Liquidación de los contratos de obra y encargos fiduciarios de los proyectos constructivos que se entreguen en el 2017.
- Apoyar la supervisión sobre el proyecto de Arboleda Santa Teresita con 1032 VIP y la Casona con 96 VIP donde se requiere el acompañamiento técnico, jurídico, financiero y social.

- Apoyar la Supervisión para el proyecto de recuperación del espacio público sobre las obras de intervención urbanística del barrio Calvo SUR - La Gallera.
- Apoyar en las actividades técnicas y jurídicas, así como en gestiones internas y externas necesarias para la entrega de las zonas de cesión al DADEP.

Por otra parte, mediante el Acuerdo N° 07 del 02 de junio de 2017, la Junta Directiva de la Caja de la Vivienda Popular, ordenó contribuir por una sola vez, con un aporte en dinero que permite sufragar los costos que impliquen la transferencia de dominio a favor de aquellos beneficiarios de solución de vivienda otorgada por la Entidad.

La habilitación legal de títulos tiene como fin implementar procedimientos administrativos y adoptar figuras jurídicas, que permitan a la Entidad, desarrollar procesos de titulación masiva frente a los predios fiscales de su propiedad, así como sobre los predios privados ocupados que se hayan adquirido o se lleguen a adquirir por la Entidad a cualquier título, y así permitir que los hogares más pobres y vulnerables del Distrito, saneen la propiedad de los inmuebles que ocupan. Lo anterior en el marco de los principios de la función administrativa establecidos en el Art. 3 de la Ley 489 de 1998.

3.2.1. Logros

- ✓ 4.554 predios titulados. (1490 en el Barrio María Paz).
- ✓ 27 estudios preliminares de predios de mayor extensión.
- ✓ 3 Urbanizaciones en proceso de enajenación voluntaria (o proceso de expropiación administrativa): Manzanares, Paraíso 11 y Bella Flor
- ✓ 53 en el cumplimiento del Decreto 211 de 2018 en el Barrio María Paz.
- ✓ 4 Proyectos constructivos de vivienda de interés prioritario en estado de ejecución:
 - La Casona: 100%
 - Manzana 54: 98%
 - Manzana 55: 98%
 - Arboleda Santa Teresita: 96.99%
- ✓ Entrega de 5 zonas de Cesión: Barrio Sierra Morena: Área Recibida: 607.748,34 M2, Barrio Caracol: Área Recibida: 2.978 M2, Barrio Atahualpa El Cajón: Área Recibida: 39.904,64 M2, Barrio Bonanza Sur; Área Recibida: 8.745,23 M2
- ✓ Intervención en 10 predios para tramitar Zonas de Cesión

3.2.2. Desafíos superados

Desafío: La Caja de la Vivienda Popular, dentro de su inventario de bienes no contaba con suficientes inmuebles que permitieran la masividad en la titulación.

Acción: El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 5 de 2019, asignó a la entidad la facultad de “Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública”.

Desafío: Deterioro de la Confiabilidad en la gestión de la entidad, ante la comunidad.

Acción: Sensibilización puerta a puerta, socialización, intervenciones publicitarias para lograr que la comunidad conociera el proceso.

3.2.3 Lecciones Aprendidas

- ✓ Intervenir predios de mayor extensión para su adquisición y posterior titulación.
- ✓ contemplar gestión realizada para consecución de títulos, permitiendo que las actividades cuenten como % de avance para el cumplimiento de la meta.

3.2.4. Temas estratégicos requieren decisiones de la administración entrante en el I Sem de 2020

- ✓ Entregar a la comunidad los proyectos Mirador de Illimani y Sector de Mariposa (tramos faltantes).
- ✓ Liquidar y depurar pasivos exigibles de los contratos que finalizaron obras 2019.

3.3. Dirección de Mejoramiento de Barrios

Es la Dirección encargada de administrar y operar los recursos del Proyecto de Inversión 208 “Mejoramiento de Barrios”, el cual contribuye a optimizar la infraestructura en espacios públicos a escala Barrial en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, además es la encargada de mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos como la máxima expresión de la Democracia Urbana, reivindicada en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

El programa de Mejoramiento de Barrios tiene como objetivo generar accesibilidad, conexión y proximidad de los circuitos urbanos, avanzando en la renovación del espacio y la infraestructura pública, y se dirige a la población de estratos 1 y 2, que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la planeación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2020, correspondiente al proyecto de inversión 208 Mejoramiento de Barrios, cuyas metas son:

Meta 15: "Contribuir al Mejoramiento de barrios a través de los Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat", por lo que se requiere la actualización del Banco de Proyectos de la Dirección Mejoramiento de Barrios para continuar con la construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial.

Meta 16: "Contribuir al Mejoramiento de barrios a través de los Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat", por consiguiente, se requiere la construcción de Obras de Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y contribuir a la meta del Plan de Desarrollo Distrital.

Meta 17 - Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.

Se proyecta ejecutar treinta y tres (33) intervenciones en revisiones, ajustes o actualizaciones o complementaciones a los estudios y diseños "viables", o estudios nuevos, de los cuales se sustentan en requerimientos de la siguiente manera:

Cinco (5) revisiones o ajustes o actualizaciones o complementaciones a los estudios y diseños "viables" que se recibieron a satisfacción en la vigencia 2013, y dado a que no se ejecutaron oportunamente las obras (por parte de los contratistas de obra) pierden actualización. Se encuentran disponibles en el Banco de Proyectos de la Dirección Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular, y se justifica la conveniencia de tomar las acciones adecuadas para controlar las salidas que no fueron conformes con los requisitos de entrada exigidos en los productos y servicios suministrados de manera externa. Adicionalmente se prevé efectuar veintiocho (28) estudios y diseños nuevos como insumo para la ejecución de obras de espacio.

Se requiere en total, la construcción de seis (6) obras de infraestructura en espacio público a Escala Barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y de esta manera lograr aportar a la meta del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", registrada con el código 465 - "Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento", y por consiguiente

contribuir al Programa 134 “Intervenciones Integrales en el Hábitat” del Pilar II “Democracia Urbana”.

En la vigencia 2020 se proyecta avance y finalización, aprobación y el recibo a satisfacción de las obras integrales del proyecto el Mirador de Ilimaní, construidas con el nivel de calidad exigido, evidenciado en las certificaciones de cumplimiento de cada una de las especificaciones y requisitos de entrada, exigidos en los anexos y pliegos de condiciones contractuales, para la debida validación de la ingeniería. Una vez efectuada la anterior etapa, se procederá con las entregas misionales y la firma de los "Acuerdos de Sostenibilidad" con la población beneficiada. Y finalmente, la depuración financiera y el procedimiento de liquidación de los contratos que fueron derivados del convenio.

Se pretende asegurar la continuidad del personal de planta temporal y de contratos de prestación de servicios del recurso humano necesario para adelantar las actividades de acompañamiento permanente en los procesos de mejoramiento de barrios, que se encuentran en la etapa “Actuar” del Ciclo Deming, gestionar de manera oportuna la liquidación de contratos de vigencias anteriores con el propósito de depurar financieramente los pasivos exigibles constituidos en el proyecto de inversión 208. Así como realizar el seguimiento a la estabilidad técnica de la construcción de las obras y a los acuerdos de sostenibilidad suscritos con la comunidad.

De otra parte, resulta necesario resaltar que se incluya el recurso humano proyectado para la gestión administrativa y operativa de los recursos aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, asociados al Convenio Interadministrativo 618 del 29 de agosto de 2018, cuyo objeto es la ejecución del Mirador de Ilimaní.

3.3.1. Logros

- ✓ 97 intervenciones en espacio público:
- ✓ 44 tramos viales y 20 reparaciones locativas en salones comunales, entregados a la comunidad
- ✓ 15 segmentos terminados en proceso de entrega y 17 tramos viales en ejecución
- ✓ Ejecución del “Proyecto Mirador de Ilimaní”, en el marco del convenio 618 de 2018.
- ✓ Además,
- ✓ 150 estudios y diseños para sectores viales de los cuales 123 se encuentran disponibles y 27 se ejecutaron.
- ✓ 83 intervenciones en tramos viales y salones comunales que fueron gestionadas y entregadas a la comunidad, con recursos armonizados PDD anterior.
- ✓ Para un total de 330 intervenciones gestionadas y ejecutadas con recursos de “Bogotá Mejor para todos” sumados a los recursos armonizados.

3.3.2. Desafíos superados

- ✓ La contratación y ejecución de las obras de infraestructura a escala barrial.
- ✓ Planes de contingencia por factores externos como seguridad, aprobaciones de planes de manejo de tránsito, condiciones climáticas, entre otros.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 3
Vigente desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- ✓ Liquidación de contratos del anterior PDD y avance en el pago de pasivos exigibles.

3.3.3 Lecciones Aprendidas

- ✓ La articulación con las Entidades competentes del sector (IDIGER, IDU, SDP, SDHT, DADEP, IDPAC, Alcaldías locales y JAC, entre otras...)
- ✓ El proceso de previabilidad de las zonas e intervenciones, se cruza con dificultades de orden legal, jurídico, técnico y social que demoran o incluso impiden la planeación de recursos de infraestructura; lo cual se supera con reuniones interinstitucionales y reuniones con las veedurías ciudadanas y líderes comunales.

3.3.4. Temas estratégicos requieren decisiones de la administración entrante en el 1er Semestre

- ✓ Compra de predios (Bella Flor con 1.203 títulos programados, Paraíso 11 con 560)
- ✓ Transferencia de Bien Fiscal: Brisas del Tintal con 348 Títulos

3.4. Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Esta Dirección a través de la ejecución del proyecto de inversión No 7328 “Mejoramiento De Vivienda en Sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad En Los Asentamientos Humanos Priorizados En Área Urbana y Rural” busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto, mediante el acompañamiento técnico, social y jurídico a la población urbana y rural, de estratos 1 y 2, en la Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, mediante la Estructuración de Proyectos para optar por el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), así como en la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento en el área urbana, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la planeación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2020, en lo cual este proyecto de inversión tiene como metas:

- Realizar 34.250 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del Distrito.
- Realizar 8.610 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.
- Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.

Se debe tener en cuenta que se requieren garantizar los recursos para dar cumplimiento a las actividades misionales y el desarrollo de los proyectos que adelanta la Entidad, empelados de la planta Temporal, ocho (8) funcionarios vinculados al proyecto, y contratistas de recurso humano suficiente e idóneo, para el desarrollo de sus funciones, las cuales se encuentran relacionadas con, el apoyo a la gestión documental, soporte técnico de sistemas de información, asesoría jurídica, elaboración de planos arquitectónicos, supervisión técnica, estructuración de proyectos, supervisión social, dibujantes, control financiero y enlaces con la oficina de comunicaciones y atención al ciudadano, que conllevan al cumplimiento de las metas mencionadas y a llevar a cabo las actividades misionales de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

A su vez, se debe cubrir el pago de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales de los funcionarios vinculados a través de un contrato de prestación de servicios con la Caja de la Vivienda Popular que laboran en actividades de alto riesgo, según lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 723 de 2013.

Se requiere contratar la realización de estudios geotécnicos de predios que pertenecen al programa de mejoramiento de vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de dar soporte al trámite y obtención de licencias de construcción o actos de reconocimiento y de esta forma cumplir con el desarrollo de la meta, "Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas".

3.4.1. Logros

En el marco de las actividades programadas en los convenios No. 496-2016 y 575-2017, a la fecha se han realizado 33.073 asistencias técnicas, jurídicas y sociales, a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la SDHT, con el fin de poder ser postulados al SDVE en la modalidad de habitabilidad.

- Durante el proceso se han radicado 3.381 diagnósticos individuales ante la SDHT.
- En el marco de los proyectos recibidos por esta administración respecto de la ejecución de obras de subsidio en la modalidad de habitabilidad, la DMV realizó 8.569 visitas para hacer supervisión a la interventoría en los 29 territorios priorizados por la SDHT.

3.4.2. Desafíos superados

Estructurar Subsidios de Vivienda en las Áreas de Intervención Integral de Mejoramiento definidas por la SDHT.		
2017	2018	Sep - 2019
1450	932	999

Supervisión a la interventoría a obras terminadas			
2016	2017	2018	Sep - 2019
748	743	86	14

Código: 208-GADM-FI-105
Versión: 3
Vigente desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3.4.3 Lecciones Aprendidas

- ✓ Se estableció una nueva metodología para la búsqueda de hogares que cumplan con los requisitos normativos en las zonas priorizadas por la SDHT.
- ✓ La dinámica entre los territorios priorizados también permitió agilizar el proceso de asignación y ejecución.
- ✓ Lograr una articulación entre la SDHT y la CVP con el fin de dar manejo a temas relacionados con anticipos, legalizaciones, casos críticos y liquidación de proyectos.

3.3.4. Temas estratégicos requieren decisiones de la administración entrante en el 1er Semestre.

Asistencia técnica: Teniendo en cuenta la asignación hecha por la SDP a la DMV para la ejecución de la Meta No. 170 (Proyecto Estratégico No. 135), la estructuración del Programa de Asistencia Técnica (producto de la meta) se basa en la ejecución de subsidios que integre el reforzamiento estructural y promueva el trabajo interinstitucional en este propósito.

Convenios Interadministrativos: en el marco del Convenio No. 496 de 2016 y 575 de 2017, se requiere establecer un plan de acción para todas aquellas familias que radicaron documentación para acceder al subsidio en la modalidad de habitabilidad, pero que el mismo no pudo ser estructurado antes del 31/12/2019.

Supervisión a la interventoría: en esta meta, se debe promover un trabajo integral con la SDHT para lograr la liquidación de 14 proyectos que, en el marco del Proyecto 7328, se recibieron en etapa de inicio y/o ejecución y presentaban difícil trámite. En este sentido, se requiere además entregar un informe financiero del total de ejecución de los mismos. En cuanto a las obras, se requiere la terminación de obras faltantes y la liquidación de aquellas que quedan en ejecución.

3.5. Proyectos de Inversión Transversales

3.5.1. Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción.

Este proyecto tiene como objetivo Fortalecer en la Entidad, la cultura de la transparencia, la probidad y ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de los(as) servidoras en un entorno virtuoso, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” respecto al fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente, mediante la implementación de las Leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011. Para cumplir con estas expectativas se requiere diseñar, implementar y socializar estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, orientadas al cambio cultural como fundamento de la responsabilidad social compartida entre las instituciones y las y los ciudadanos.

Para la vigencia 2020, este proyecto tiene como meta:

Contratar el recurso humano necesario para apoyar los procesos de fortalecimiento institucional para la atención eficaz y eficiente de los ciudadanos, y el impulso al control social y una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural con contratos de prestación de servicios.

De igual manera, el equipo de profesionales desarrollará estrategias que permitan consolidar una plataforma comunicativa que visibilice e informe sobre el accionar la Caja, en el marco de la implementación de las Leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

Para la actual administración, el concepto de Transparencia y acceso a la información pública se concibe como una tarea que trasciende más allá del cumplimiento del articulado que la normatividad nos obliga; esta se asume desde un enfoque pedagógico, participativo y asociativo desde espacios de diálogo con las comunidades objeto de atención para estimular el control social y desarrollar un conocimiento crítico frente a las diferentes actuaciones inherentes al trabajo diario que realiza el equipo humano de la Entidad.

En ese sentido, La Caja de la Vivienda Popular con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, así como el Decreto reglamentario 103 de enero 2015 y la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, del Ministerio de las TICs; requiere del uso de canales y herramientas que fomenten la participación ciudadana y el principio de máxima publicidad proactiva.

3.5.2. Fortalecimiento Institucional Para Aumentar La Eficiencia De La Gestión.

El objetivo de este proyecto de inversión es “Fortalecer en la Entidad una cultura orientada a la calidad, a través de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el desarrollo de estrategias de difusión y capacitación que permitan elevar las capacidades de los servidores de la Caja de la Vivienda Popular, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven”.

Para cumplir sus objetivos, el proyecto adelantará acciones de tipo administrativo que permitan garantizar la prestación de los servicios de apoyo humano y logístico necesarios en la operación normal de la Entidad, acciones enmarcadas en la integración de manera armónica y complementaria del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 y el Plan de Desarrollo Administrativo – PDA, así como acciones de tipo financiero que permitan realizar el seguimiento de las operaciones presupuestales y financieras, brindando soporte oportuno de la operación de los servicios misionales.

Para la vigencia 2020, este proyecto le corresponde dar continuidad a los siguientes puntos:
Contratar el mantenimiento y reparación de la bodega de la Entidad, a fin de eliminar las filtraciones de agua que se vienen presentando, lo cual permitirá garantizar el almacenamiento de elementos en óptimas condiciones. Así mismo, se necesita contratar el servicio de mantenimientos cuatrimestral del jardín vertical ubicado en el frontispicio de la Entidad, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el instalador y el informe técnico presentado por el contratista.

Garantizar el presupuesto de los gastos que se requieren para la socialización y auditoría de seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, el arrendamiento de inmuebles para la atención a la ciudadanía y para el archivo de gestión documental de la Entidad, la contratación de pólizas de seguro de deudores, servicios de mensajería expresa y motorizada para la recolección, transporte y entrega de correspondencia, entre otros.

Contemplar los gastos en actividades logísticas y operativas, dentro de los cuales están: transporte de los servidores públicos para ejecutar las actividades propias de los procesos, fotocopiado, refrigerios, papelería, alquiler de equipos, pago de servicios públicos de predios en custodia de la Caja de la Vivienda Popular, vigilancia, telefonía y otros gastos operativos indispensables para garantizar la ejecución de los proyectos de inversión.

Tener en cuenta la vinculación del recurso humano de la planta temporal o mediante contratos de prestación de servicios del equipo de profesionales y técnicos, necesarios para adelantar acciones en los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 y el Plan de Desarrollo Administrativo – PDA, así como en los aspectos administrativos y financieros de la Entidad (operación de la Dirección de Gestión Corporativa, Control Interno, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de comunicaciones y Dirección Jurídica).

3.5.3. 1174- Fortalecimiento De Las Tecnologías De Información y La Comunicación

El objetivo de este proyecto es fortalecer el entorno tecnológico de la Entidad, a través del robustecimiento de los sistemas de información tanto misionales como administrativos, así como de la infraestructura tecnológica que apalanca los niveles de servicio que la Entidad requiere para la prestación efectiva de los servicios, tanto de cara a los usuarios externos como internos. De igual forma, busca el desarrollo de estrategias que permitan generar herramientas que apoyen la gestión pública de la Entidad, así como el manejo adecuado de la información, generando valor para la toma de decisiones.

Para cumplir este objetivo, a través del proyecto se adelantarán acciones administrativas que permitan garantizar la prestación de los servicios de apoyo humano necesarios para la ejecución de los planes de acción que se definan como apoyo a la gestión de la estrategia TIC para la Entidad. Para el año 2020, este proyecto necesita dar continuidad a las siguientes tareas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

- Garantizar el presupuesto para los gastos que se requieren para la adquisición de software y hardware, para el fortalecimiento de los servicios tecnológicos, arrendamiento de equipos, adquisición y suscripción de licencias de software, y los gastos actividades operativas, dentro de los cuales está el soporte y mantenimiento de los equipos de cómputo, equipos de impresión, escáner, servidores, planta telefónica y demás elementos que son necesarios para el desarrollo de las tareas de los funcionarios y contratistas de la Entidad en el ejercicio de sus labores.
- Actividades operativas, dentro de los cuales está el soporte y mantenimiento de los equipos de cómputo, equipos de impresión, escáner, servidores, planta telefónica y demás elementos que son necesarios para el desarrollo de las tareas de los funcionarios y contratistas de la Entidad en el ejercicio de sus labores, así como otros gastos operativos
- Mantener la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información que apoyan la gestión de los servicios que presta a la comunidad, donde se requiere contar con un contrato que permita integrar los servicios de DataCenter, incrementando la confiabilidad en el servicio y favoreciendo la ejecución de proyectos futuros; así como la conexión a internet y canales dedicados a oficinas externas, para mantener la disponibilidad de los servicios que presta la Caja de la Vivienda Popular.

Código: 208-8ADM-FI-105
Versión: 3
Vigencia desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4. Ejecución Presupuestal Inversión Directa a 31-10- 2019, y Proyectada a 31-12-2019

Proyectos de Inversión	Presupuesto Disponible	Compromisos a 31/10/2019	Por comprometer	Noviembre	Diciembre
3075 - Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	36.929.436.000	31.536.065.854	5.393.370.146	4.027.954.387	1.365.415.759
208 - Mejoramiento de barrios	20.905.133.000	17.638.156.315	3.266.976.685	881.428.716	2.385.547.969
471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	13.819.793.780	7.820.618.816	5.999.174.964	4.735.806.421	530.480.922
7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	4.780.098.000	4.035.749.870	744.348.130	494.024.630	250.323.500
943 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	691.615.200	691.615.200	0	0	0
404 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	7.058.182.000	6.250.542.874	807.639.126	173.645.449	633.993.677
1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	3.872.926.505	2.316.575.039	1.556.351.466	1.199.113.305	357.238.161
Subtotal	88.057.184.485	70.289.323.968	17.767.860.517	11.511.972.908	5.522.999.988
Total	88.057.184.485	70.289.323.968	17.767.860.517	81.801.296.876	87.324.296.864
%	100,00%	79,82%	20,18%	92,90%	99,17%

Fuente: PREDIS y Proyección Ordenadores del Gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
Calle de la Troncal Popular

5. Estado Avance Cumplimiento de Metas PDD a 30-09-2019

Meta Producto	Meta cuatrienio	Avance acumulado a 30/09/2019	% avance acumulado a 30/09/2019
518 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	4.000	3.391	84,78%*
171 - Titular 10.000 predios	10.000	4.554	45,54%
465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	100%	61,35%	61,35%
170 - Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	1	0	0%**
70 - Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	100%	74,46%	74,46%
379 - Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa	100%	74,45%	74,45%
92 - Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	72,82%	72,82%

*Corresponde al avance de los indicadores 525 y 561 ** Meta Reasignada a la CVP en 2019. Por cumplir en último Trimestre 2019

Compu 20-02045-105
Vigencia hasta: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PEX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Meta Producto	% avance acumulado a 30/09/2019	Factores que explican el avance de la Meta (factores a favor y en contra de cumplimiento)
518 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	84,78%	<p>Factores a Favor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 3.391 Hogares Reasentados (2.065 Hogares en <u>Reubicación Definitiva</u>; 1.326 Hogares en <u>Relocalización Transitoria</u>) ● 11.244 ciudadanos beneficiados ● 10 localidades Atendidas: Ciudad Bolívar, S. Cristóbal, Usme, Suba, Rafael U. U., Santa Fe, Usaquén, Kennedy, Chapinero y Sumapaz. <p>Factores en contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desistimientos y retrasos en viabilidades técnicas e informes con los proveedores de Servicios Públicos. ● Limitaciones de dominio impiden adquisición de predios en alto riesgo. ● Retrasos en proyectos en que algunas familias seleccionaron vivienda de reposición. (Demoras en: instalaciones públicas por parte de empresas; expedición permisos de ocupación de Alcaldías Locales y emisión de certificados de existencia y habitabilidad). <p>Factores a Favor: Formalización de 4.554 Viviendas de Interés Social, en 13 localidades, en las modalidades: Cesión a Título Gratuito, Transferencia; Pertenencia y Mediación.</p> <p>Se Aplicó la Ley 1955 de 2019 (enajenación voluntaria o proceso de expropiación administrativa). A través de una estrategia para la adquisición de predios privados de mayor extensión, ocupados irregularmente por viviendas de interés social, con el fin de mutar su naturaleza jurídica a predio fiscal, y así poder cederlos gratuitamente.</p> <p>Factores en Contra: Agotamiento de predios fiscales objeto de cesión a título gratuito.</p>
171 - Titular 10.000 predios	45,54%	<p>MEJORAMIENTO BARRIOS:</p> <p>Factores a Favor: 97 Intervenciones en espacio público (tramos viales, andenes, escaleras) y adecuación de salones comunales por \$49.710 en el cuatrienio, beneficiando a más de 76.000 bogotanos en 9 Localidades.</p> <p>Factores en contra: El proceso de previabilidad de las zonas e intervenciones, se cruza con dificultades de orden legal, jurídico, técnico y social que demoran o incluso impiden la planeación de recursos de infraestructura.</p> <p>MEJORAMIENTO VIVIENDA:</p> <p>Factores a Favor: En el marco de los convenios 496-2016 y 575-2017, realizó 33,073 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares viables para acceder al SDVE en la modalidad de habitabilidad.</p> <p>Factores en contra: La difícil asignación de los territorios priorizados por la SDHT.</p>
465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	61,35%	

Fuente: SEGPLAN

Código: 2015-0004 F-105
Vigencia: desde 12-09-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VIGILATA
Casa de la Vivienda Popular

Meta Producto	% avance acumulado a 30/09/2019	Factores que explican el avance de la Meta (factores a favor y en contra de cumplimiento)
170 - Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	0% *	Esta meta fue asignada a la CVP por la SDHT en la vigencia 2019, y su ejecución se encuentra programada para el último trimestre de esta vigencia.
70 - Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	74,46%	Fortalecimiento de la Gestión documental de la CVP Fortalecimiento de la Gestión Financiera de la CVP Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo a las directrices de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor del Distrito
379 - Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa	74,45%	Implementación del plan de acción en temas de transparencia y de comunicación activa de la entidad. Evaluación del grado de satisfacción con los servicios prestados por la entidad. Seguimiento mensual a las PQRSD interpuestas ante la entidad.
92 - Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	72,82%	Seguridad y disponibilidad de los sistemas y herramientas informáticas, a través de los licenciamientos y los mantenimientos preventivos y correctivos Ejecución de proyectos de implementación, parametrización y ajustes a sistemas de información para apoyo a la gestión Apoyo a la Implementación funcional y técnica de la estrategia GEL Gobierno en Línea

Fuente: SEGPLAN

Código: 205-82049-105
Versión: 3
Vigencia desde: 12/09/2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105654
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6. ANEXOS INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

De acuerdo con la circular No. 2 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, hacen parte integral de este informe los siguientes anexos:

6.1. Talento Humano - Anexo "1. Talento Humano"

En este anexo se observa el número de funcionarios con que cuenta la Entidad, su distribución por nivel jerárquico, el número de mujeres que ocupan estos cargos y el valor mensual de la nómina (datos a septiembre de 2019).

Este anexo, tiene adjunto los siguientes informes y/o documentos:

- 1.1 Acuerdo 257 del 30 de nov de 2006 - Pag 29
- 1.2 Decreto 571 de 2016
- 2.1 Acuerdo 3 de 2011 Por el cual se modifica el acuerdo No. 004 de mayo de 2008
- 2.2 Acuerdo 006 de 2008 por el cual se modifica la planta de cargos Caja de Vivienda Popular
- 2.3 Acuerdo 12 de 16 diciembre 2016 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CVP y func por dep.
- 3.1 Manual De Funciones Y Competencias Laborales De Los Empleos de Carácter Temporal oct 2016
- 3.2 Res No 5283 de 18 de Oct de 2016 Manual de Funciones empleros de carácter temporal CVP -rep
- 3.3 Resolución 195 de 2019 Plan Estratégico de Talento Humano 2019
- 3.4 Resolución 1124 de 2015 por el cual se modifica el Manual Especifico de funciones y competencia lab PP
- 3.5 Resolución 1234 de 2015 por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Comp lab PP
- 3.6 Resolución 3278 del 18 de Julio de 2016 Se modifica parcialmente el Manual de Funciones y comp lab PP
- 3.7 Resolución No. 5177 de 2018 por el cual se modifica el manual especifico de func y comp lab PP
- 4. INFORME EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2018
- 6 -7. Informe bienestar laboral - Capacitación
- 8. Informes de procesos disciplinarios en curso y control disciplinario interno cvp a sep 30 de 2019
- 11.1 CARTILLA INTEGRIDAD
- 11.2 RESOLUCION 3762 - SEPTIEMBRE 2019 - GESTORES DE INTEGRIDAD - MODIFICACIÓN
- 11.3 Resolucion No. 3289 Por la cual se adopta el Codigo de Integridad de la CVP

6.2. Integridad - Anexo "2. Integridad"

En este anexo se listan los archivos sobre el estado del plan de anticorrupción y atención al ciudadano, así como la lista de chequeo del estado de mapa de riesgos.

6.3. Planeación Institucional - El Anexo "3. Planeación Institucional (SDP)"

Este anexo no aplica para la Caja de la Vivienda Popular

6.4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público - Anexo "4. Gestión Presupuestal y Eficiencia Gasto".

En este anexo se pueden observar desde la información de la ejecución presupuestal, los ingresos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias, al igual que la ejecución de gastos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias (vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019).

De los estados contables se puede observar (antes de 2017 Balance General), ahora Estado de la Situación Financiera de manera comparativa el total de los activos, pasivos y patrimonio, para vigencia 2019 saldos con corte a junio de 2019; de igual manera para el estado de resultados (antes de 2017 Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental).

Para los saldos que comprenden el estado de cambios en el patrimonio 2019, se encuentra el saldo a junio 30 de 2019.

6.5. Gestión Contractual - Anexo "5. Contractual"

En este anexo se encuentra la relación de los contratos celebrados por la Entidad desde 2016 a la fecha, donde están ordenados por No. De contrato, y tienen relacionados los siguientes datos: vigencia Fiscal, N° Proceso SECOP, Objeto del contrato, Modalidad de selección, Relación del contrato con la actividad misional de la Entidad, Nombre del contratista, Presupuesto estimado del Proceso de Contratación, valor final del Contrato, Vigencias futuras, Monto de las vigencias futuras, Plazo, Fecha de inicio, Fecha de terminación del contrato, adiciones, Prórrogas, Supervisor, Interventor, Incumplimientos, Sanciones y multas.

6.6. Recursos físicos e inventarios - Anexo "6. Recursos Físicos e Inventarios".

Los recursos físicos de la Entidad están compuestos por inventarios y por bienes que se encuentran clasificados como propiedad de planta y equipo. El control de los mismos se encuentra a cargo de la subdirección administrativa de la Entidad.

Los inventarios se encuentran constituidos por lotes, locales y viviendas, que la Entidad ha adquirido para comercializarlos o distribuirlos a título gratuito en el cumplimiento de su misionalidad; y por los productos en proceso que se encuentran compuestos por los proyectos de vivienda de interés prioritario que se encuentran en construcción, es decir cuyos contratos de obra se encuentran en ejecución.

La propiedad planta y equipo de la Entidad, está compuesta por aquellos bienes destinados para uso administrativo y prestación de servicios, como lo son la sede administrativa, equipos de cómputo y comunicación, muebles y enseres, equipos de oficina, entre otros.

6.7. Gobierno digital y sistemas de información - Anexo "7. Gobierno Digital y Sistemas de Información".

Este anexo, contiene la evaluación del estado general de avance en la implementación De La Estrategia De Gobierno Digital y el inventario de herramientas tecnológicas, con las que cuenta la Entidad.

6.8. Fortalecimiento organizacional - Anexo "8. Fortalecimiento organizacional".

Este anexo no aplica para la Caja de la Vivienda Popular

6.9. Defensa Jurídica - Anexo "9. Defensa Jurídica"

En este anexo, se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria de procesos judiciales y/o administrativos en los sea parte la Entidad, los derechos de petición y las acciones de repetición.

6.10. Mejora Normativa - Anexo “10. Mejora Normativa”

Este anexo, lista las normas nuevas que le aplican a la Entidad.

6.11. Servicio al Ciudadano - Anexo “11. Servicio al Ciudadano”

En este anexo se encuentra, la lista del chequeo sobre el estado del proceso de implementación de la política de acceso a la información pública, dividida en los siguientes componentes:

- Identificación y percepción del ciudadano
- Accesibilidad y enfoque diferencial
- Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
- Cualificación del talento humano
- Protección de datos personales
- Publicación de información de interés para el ciudadano.

6.12. Gestión Documental - Anexo “12. Gestión Documental”

Este anexo muestra el inventario documental que se tiene en el archivo central y el que corresponde al archivo de gestión, dicha relación se encuentra con corte a septiembre de 2019.

6.13. Transparencia y acceso a la información - Anexo “13. Transparencia y Acceso a la Información”

Este anexo, se encuentra la lista del chequeo sobre el estado del proceso de rendición de cuentas 2019 y lista del chequeo sobre el estado del proceso de implementación de la política de acceso a la información pública.

6.14. Gestión del conocimiento - Anexo “14. Gestión del conocimiento”

En este anexo encontrará un listado de programas o actividades encaminadas a promover el conocimiento de los funcionarios y contratistas de la Entidad, los cuales se desarrollan en el transcurso de toda la vigencia.

6.15. Control Interno - Anexo "15. Control Interno"

En este anexo se encuentra el informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno y/o estado de implementación de la política MIPG de Control Interno, las principales acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento con Órganos de Control y las principales acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas.

Este anexo, cuenta con los siguientes documentos e informes que soportan las acciones adelantadas.

- 1 INFORMES EJECUTIVOS ANUALES
- 2 PM ORGANOS DE CONTROL
- 3. PM AUDITORIAS INTERNAS
- 4. Principales Riesgos de Gestión
- 5. Principales Riesgos de Corrupción
- 6. Jefes de Control Interno
- PREGUNTAS ESTRATEGICAS

Código 209-SADM-F1-109
Versión 3
Vigente desde 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105EB4
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

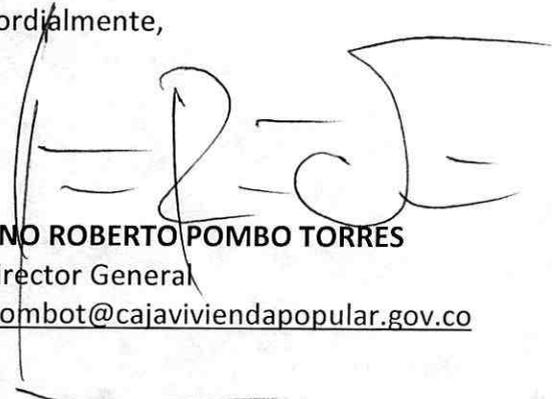


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	REVISÓ
1	3-12-2019	Se incluyen logros, desafíos superados y lecciones aprendidas, de cada una de las áreas misionales de la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación

Cordialmente,


LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General
lpombot@cajaviviendapopular.gov.co

Aprobó: Javier de Jesús Cruz Pineda – Jefe OAP 
Revisó: Luisa Fernanda Nieto Monroy – Profesional OAP 
Elaboró: Claudia Marcela García, Yeimy Yolanda Marín Barrero – Profesionales OAP 

Código: 208-SADMA-FI-105
Versión: 3
Vigente desde: 12-06-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**